



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

ALIUD

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2013

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 127 del Texto Refundido de Régimen Local de 18 de abril de 1986, y habida cuenta que el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 19 de febrero de 2013 adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para el año 2013, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2013

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos.....13.866,79	Gastos de personal10.425,64
Impuestos indirectos.....601,01	Gastos en bienes corrientes y servicios ...85.476,58
Tasas y otros ingresos.....4.317,50	Transferencias corrientes6.000,00
Transferencias corrientes.....10.000,00	B) <i>Operaciones de capital:</i>
Ingresos patrimoniales.....90.601,01	Inversiones reales26.484,09
B) <i>Operaciones de capital:</i>	Transferencias de capital12.000,00
Transferencias de capital21.000,00	TOTAL GASTOS.....140.386,31
TOTAL INGRESOS.....140.386,31	

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2013.

a) *Plazas de funcionarios.*

1.- Con Habilitación Nacional

1.1.- Secretario-Interventor, 1.

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Aliud, 8 de abril de 2013.– El Alcalde, Leocadio Álvarez Gómez.

1100

BOPSO-45-19042013